

EL GASTO PÚBLICO MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 EN EL PERÚ

por Idelso Maslucan López

Fecha de entrega: 22-sep-2022 11:47a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1906331742

Nombre del archivo: MASLUCAN_LOPEZ_IDELSO.docx (242.2K)

Total de palabras: 7307

Total de caracteres: 43186

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
BENEDICTO XVI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
ECONÓMICAS
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PÚBLICA Y
GOBERNABILIDAD



EL GASTO PÚBLICO MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL
ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 EN EL
PERÚ

Trabajo académico para obtener el título de
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PÚBLICA Y
GOBERNABILIDAD

AUTOR:

Idelso Maslucan López

ASESOR:

Mg. Víctor Manuel Jiménez Ubillus

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Problemática de las instituciones públicas

TRUJILLO – PERÚ

2022

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Mons. Dr. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Rector, Fundador y Gran Canciller de la
Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Dra. Silvia Valverde Zavaleta
Vicerrectora Académica

Dr. Francisco Espinoza Polo
Vicerrector de Investigación (e)

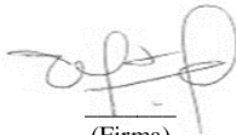
¹⁹ Dr. Alfredo Rubén Saavedra Rodríguez
Director de la Escuela de Posgrado

Dra. Teresa Sofía Reategui Marín
Secretaria General

PÁGINA DE CONFORMIDAD DEL ASESOR

¹ Yo, Víctor Manuel Jiménez Ubillus, con DNI N.º 18208490, asesor del Trabajo Académico, titulado: “El Gasto Público Mediante Contratación Directa en el Estado de Emergencia Sanitaria por la COVID-19 en el Perú”, realizado por Idelso Maslucan López con DNI N.º 40347996, quien culminó su estudio ¹ de Segunda Especialidad en Gestión Pública y Gobernabilidad, cuya labor cumple con la estipulación de ciencia, metodología y tecnología, según los lineamientos establecidos en el reglamento de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI; por consiguiente doy conformidad del mismo para ser presentado, también evaluado por los miembros del jurado respectivo.

Trujillo, 31 de marzo del 2022



(Firma)

Víctor Manuel Jiménez Ubillus
Asesor

DEDICATORIA

A mi familia, porque son el motor fundamental para realizar mi trabajo de investigación y son los principales protagonistas para cumplir mis metas y objetivos

Idelso.

AGRADECIMIENTO

A la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo, por promover excelente servicio para formar profesionales de excelencia al servicio de la sociedad peruana, creyendo absolutamente en las capacidades sus potenciales estudiantes.

A la plana magistral de la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo, que impartieron sus sapiencias ceñidas a la metodología de enseñanza sobre Gestión Pública y Gobernabilidad; a los servidores de esta casa de estudios que innovaron e implementaron las clases virtuales, brindando servicios óptimos; a mis padres, esposa, hermanos, quienes me apoyaron siempre; a aquellas personas, compañeros, por brindarme tiempo e información en la etapa del desarrollo del presente trabajo de investigación.

Al Mg. Víctor Manuel Jiménez Ubillus, quien fue mi maestro y guía en el desarrollo del presente trabajo académico.


A ellos ;Gracias!

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Idelso Maslucan López con DNI 40347996 Mg. CPC, habiendo realizado estudios de Segunda Especialidad en Gestión Pública y Gobernabilidad dado en la Escuela de Posgrado de la Universidad Católica de Trujillo, declaro su autenticidad, porque acaté parámetros administrativos de carácter académico de manera rigurosa, orientados por la casa de estudios, para su formulación y sustentación del presente trabajo académico:
“El Gasto Público Mediante Contratación Directa ante el Estado de Emergencia Sanitaria por la COVID-19 en el Perú” con un contenido de 31 páginas en total.

Doy crédito sobre su legitimidad y originalidad investigativa, motivo por el cual hago la declaración respectiva bajo juramento conforme a los principios éticos, sobre el contexto investigativo concerniente a metodología, diagramación, organización y redacción; también, garantizo que lo teórico está fundamentado y respaldado por las referencias bibliográficas, asumiendo las falencias que podrían notarse como una omisión involuntaria sobre el procedimiento de citación de autores, escritura y demás aspectos; el mismo que respaldo.

Declaro que la autenticidad del valor porcentual de semejanza o coincidencia del trabajo académico es del 13%, según el resultado de proceso en el turnitin.



Idelso Maslucan López
DNI: 40347996

ÍNDICE

CARÁTULA	i
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	ii
PÁGINA DE CONFORMIDAD DEL ASESOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	vi
ÍNDICE	vii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	x
CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	11
1.1. Realidad Problemática y Formulación del Problema	11
1.2. Formulación de Objetivos	13
1.2.1. Objetivo general:	13
1.2.2. Objetivos específicos:	13
1.3. Justificación de la investigación	14
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	15
2.1. Antecedentes de la Investigación	15
2.2. Referencial Teórico	17
CAPÍTULO III. MÉTODOS	29
3.1. Tipo	29
3.2. Método	29
3.3. Técnicas e Instrumentos	29
3.4. Ética investigativa	29
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES TEÓRICAS	30
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	31

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Relación de rubros adjudicados por objeto contractual mediante contratación directa en el periodo de ⁵ estado de emergencia sanitaria a causa de la COVID-19.....24

Tabla 2. Relación de rubros adjudicados por periodo fiscal mediante contratación directa durante el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19.....28

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Diez países con los mayores gastos Fiscales por Covid-19.....12

Figura 2. América Latina y los gastos Fiscales por Covid-19.....13

RESUMEN

El presente trabajo académico titulado: “El gasto público mediante contratación directa en el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19 en el Perú”, se investiga sus dos variables, buscando así poder determinar si existe una relación significativa entre ambas o no. Tuvo como objetivo general, describir el gasto público mediante contratación directa en el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19 en el Perú. En este trabajo se realizó una investigación de tipo descriptiva, con un método descriptivo, para la técnica e instrumentos de datos se utilizó la revisión documental; se concluye que el trabajo académico se esboza de la siguiente manera: Portada, Autoridades Universitarias, Página de conformidad del asesor, Dedicatoria, Agradecimiento, Declaratoria de autenticidad y de no plagio, Índice, Resumen, Abstract, luego: El capítulo I, Problema de Investigación, El capítulo II, Marco Teórico, El capítulo III. Método, El capítulo IV. Conclusiones Teóricas, Recomendaciones, que facilitará afinar la problemática del estudio y como punto final, se tiene a consideración el tema bibliográfico que sirvió de soporte a la investigación.

Palabras Claves: Gasto público, Contratación Directa, Emergencia Sanitaria, COVID-19.

ABSTRACT

The present academic work entitled: "Public spending through direct contracting in the state of health emergency by COVID-19 in Peru", its two variables are investigated, thus seeking to determine whether there is a significant relationship between the two or not. Its general objective was to describe public spending through direct contracting in the state of health emergency due to COVID-19 in Peru. In this work, a descriptive investigation was carried out, with a descriptive method, for the technique and data instruments, the documentary review was used; It is concluded that the academic work is outlined as follows: Cover, University Authorities, Page of conformity of the advisor, Dedication, Acknowledgment, Declaration of authenticity and non-plagiarism, Index, Summary, Abstract then: Chapter I, Research Problem, Chapter II, Theoretical Framework, Chapter III. Method, Chapter IV. Theoretical Conclusions, Recommendations, which will facilitate refining the problem of the study and as a final point, the bibliographical theme that served as support for the investigation is taken into consideration.

Keywords: Public spending, Direct Contracting, Health Emergency, COVID-19.

CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática y formulación del problema

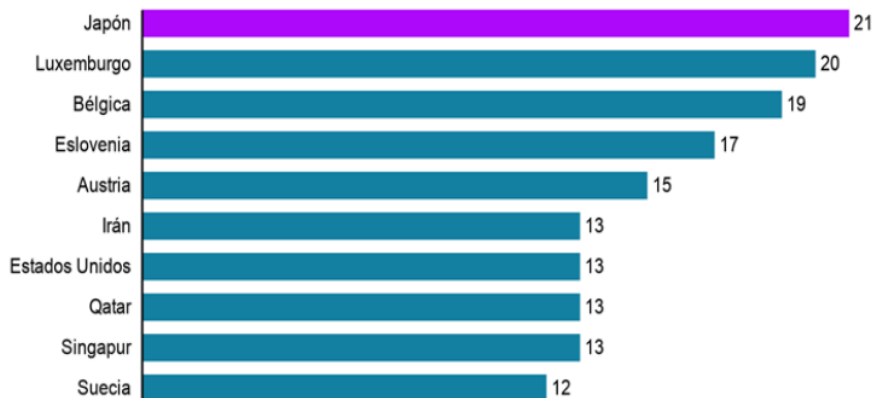
Realidad problemática.

Todo inició **En** Wuhan – China, con **el** brote **de** un mal respiratorio grave, que a inicios el mundo no tomó el caso con seriedad, este mal llamado COVID-19; provenía a causa de un virus SARS-CoV-2, su propagación se puso insostenible convirtiéndose rápidamente en pandemia, esto reportado por la Organización Mundial de Salud (OMS), dicha organización reportó casos confirmados de personas contagiadas y muertas, por causa de la COVID-19; en Perú, se reportó el primer caso confirmado el 6 de marzo del 2020.

Según Barría (2020), hace mención sobre el resultado de investigación de la Universidad de Columbia, Estados Unidos, monitorearon los índices de gasto en más de 165 países para afrontar y **hacer frente la pandemia del COVID-19; de los** cuales, teniendo como medida de indicador porcentual al PBI, se tiene los 10 países con más alto índice de gastos fiscales y los índices de gastos fiscales en América Latina conforme a las siguientes imágenes.

Figura 1

Diez países con los mayores gastos fiscales por covid-19 (% del PBI)

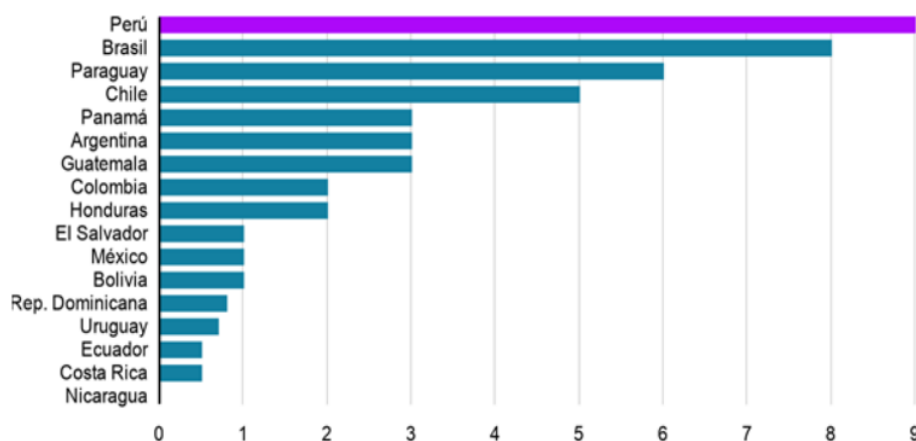


Nota: (BBC NEWS, 2020)

Figura 2

América Latina y los gastos Fiscales por Covid-19

América Latina y los gastos Fiscales por Covid-19



Nota: (BBC NEWS, 2020)

La COVID-19, no discrimino condiciones, ni clases sociales en todo el mundo y dejo expuesto la verdad, sobre las enormes limitaciones de asistencia sanitaria en todos los países; Perú no fue la excepción y como se puede apreciar en las imágenes de datos estadísticos, es el país con mayor índice porcentual de gasto a mayo del 2020, un gran índice de la población quedaron expuestos al contagio en condiciones precarias económicamente, social político y militar; se identificó niveles muy bajos de desarrollo económico por problemas laborales; cuya crisis, se tuvo que afrontar de manera integral.

Se identificó grupos vulnerables y frágiles ante la pandemia, quienes poseen alto riesgo en caso de contraer la COVID-19, entre ellas tenemos individuos con asma, obesidad, hipertensión arterial, insuficiencia nefrítico crónico, con inmunosupresión, enfermedades cardiovasculares y de la tercera edad.

Se identificó limitaciones de conocimiento científico, lo económico, lo político, lo social, los medios informativos, los problemas laborales, alimentarios, educativos, de transporte, de desabastecimiento, entre otros a nivel nacional.

Durante el curso de la pandemia, existieron muchas controversias en el marco político de los estados y los mercados, por la comercialización de diferentes productos e insumos

médicos; también, se generaron controversias por las redes sociales y los canales de información; cada cual, con propósitos independientes, que en grupo limitaban realizar acciones concertadas para detener la progresión de la pandemia; porque, se identificaron problemas de transporte, adquisición y traslado de bienes como alimentos, medicinas, materiales de protección personal, materiales de aseo y limpieza, de desinfección, otros bienes diversos, como servicios diversos, en algunos casos limitaciones al ejecutar obras; en tal sentido, para futuros problemas similares se requiere que las entidades no se encuentren desprevenidas y se requiere estar preparados (Cabezas, 2020).

Es importante describir la ejecución de los gastos públicos, la normatividad aplicada, los rubros en que se gastaron según objeto contractual y por año fiscal; por ello, teniendo en cuenta que el estado peruano cumple un rol muy importante para enfrentar esta etapa tan difícil, se considera indispensable plantearse el siguiente problema de investigación ¿Cómo se ejecutó el gasto público mediante contratación directa en el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19 en el Perú?

1.2. Formulación de objetivos

1.2.1 Objetivo general:

- Describir el gasto público mediante contratación directa en el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19 en el Perú.

1.2.2 Objetivos específicos:

- Describir la estructura de gastos del presupuesto público.
- Identificar la normatividad general aplicable a la contratación directa en el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19.
- Describir los rubros adjudicados por objeto contractual mediante contratación directa durante el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19.
- Describir los rubros adjudicados por año fiscal mediante contratación directa durante el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19.

1.3. Justificación de la investigación

Justificación legal

El trabajo académico legalmente se justifica en el Decreto Legislativo ¹⁰ Marco de la Administración Financiera del Sector Público (DL N° 1436); Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (DL N° 1440), Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificada por el DL 1444, los mismos que contribuirán con conocimientos a futuros trabajos académicos realizando la importancia de la materia de estudio. El presente trabajo tiene injerencia en todos los estamentos administrativos de las entidades públicas, para mejorar el conocimiento de los servidores públicos en materia del gasto público.

Justificación teórica

La información ⁵ acopiada sobre el gasto público mediante contratación directa en la disposición de ⁵ emergencia sanitaria por la COVID-19, tiene justificación, porque se realizó tomando como referencia a diferentes fuentes teóricas de investigación publicadas en internet.

Justificación práctica

En el presente trabajo académico, se acredita de manera práctica, ya ⁴ que posibilita entender como se ejecutó el gasto público mediante contratación directa por el COVID-19, durante el estado de emergencia sanitaria; toma importancia porque, describe la estructura de gasto público, identifica las normas generales aplicables, describe los rubros de gasto por objetos contractuales y por años fiscales.

Justificación metodológica:

En el presente trabajo académico, se utilizó la técnica de análisis documental, a fin de lograr los objetivos trazados mediante ⁴ colección de datos y describir el gasto público, mediante contratación directa por el COVID-19 en el estado de emergencia sanitaria.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Según Patiño (2017), en su estudio “Influencia del Presupuesto por Resultados en la Calidad del Gasto Público del Municipio de Medellín durante el 2008-2016”. Universidad EAFIT. Colombia-2017. Concluye que, existe una proporcionalidad directa, ya que, a mayor ejecución presupuestaria o mayor ejecución de metas, el estado otorga más capital que permitan atender mayor número de necesidades de la ciudadanía. Es preciso señalar que se cuenta con una adecuada data financiera para toma de decisiones oportunas; Al respecto, se ha determinado que viene a ser imprescindible ejecutar acciones que creen valor, fortaleciendo la resolución de un presupuesto relevante según el menester de la población y no ligada a intereses individuales, menos de carácter político; entonces si efectúa una excelente planificación de los gastos, el logro de un mayor financiamiento será posible.

Según Patazca (2021), en su tesis “Gestión administrativa en la ejecución del gasto público asignado para el COVID-19, región Lambayeque 2020” concluye que, en Lambayeque, en el Gerenciamiento Regional de Salud y en el centro hospitalario de Belén en Lambayeque, identifiqué que las gestiones administrativas influyen en 54,6% directamente y significativa ejecutando los gastos públicos asignados para frenar al COVID-19 a lo largo de la anualidad fiscal 2020, recomendando que, los encargados de las direcciones y servidores de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque así como el Hospital Lambayecano de Belén que implementen la gestión por proceso para ejecutar los gastos públicos asignados para la COVID-19, en relación a las políticas nacionales para modernizar el Estado.

Según Sánchez & Valdés (2020), en su estudio “Comportamiento informativo, infodemia y desinformación durante la pandemia de COVID-19. Anales de la Academia de Ciencias de Cuba, 10(2), 882” concluye que, el brote y su expansión de la epidemia del COVID-19, en todo el planeta, denoto que, las poblaciones están expuestas, inclusive la sociedad moderna viene siendo azotada por la infodemia; que, ante tal caso para poder repeler dando respuesta a un ambiente muy complejo, viene a ser útil generar alianzas entre gobiernos,

como medida estratégica integrar los sistemas informativos, las universidades, los canales informativos que permitan instaurar programas integrales, para toda la ciudadanía en alfabetismo informativo.

Según CEPAL (2020), en su estudio “América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19, efectos económicos y sociales” concluye que es indispensable un incentivo con recursos públicos por un importe que permita reforzar el servicio de salud resguardando los ingresos y las ocupaciones laborales y que también es necesario avalar el abastecimiento continuo de bienes fundamentales en especial equipos médicos, fármacos, energía y alimentos. Es necesario asegurar que las pruebas sean para todos en general, tal como la asistencia médica, sí bien pocos estados cuentan con austera plaza fiscal, en estos tiempos los gastos en salud son muy importantes, especialmente en los estados en donde el servicio de salud se muestra fragmentado y débil.

Acosta (2020), en su estudio “Capacidad de respuesta frente a la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe. Revista Panamericana de Salud Pública”, concluye que, los estados de la región denotan progresión diversa de la pandemia por COVID-19, esto se relaciona entre las mediciones adaptables en salud pública, sobre la base de la población, los índices urbanos de pobreza como los escenarios sanitarios de preexistencia; en términos generales la región ha enseñado buenos resultados en comparación a otras regiones en el mundo; Asimismo, respecto a las vacunas o tratamientos persisten incertidumbres, el paro a de medidas puestas para mitigar el confinamiento tiene que evaluarse y tomarse medidas adecuadas para evitar el rebrote.

Según Medina (2020), en su estudio “La ejecución presupuestal y su relación en el manejo de la epidemia COVID-19, bajo el Decreto de Urgencia 051-2020 en las regiones del Perú”, Arequipa -Perú 2020; concluye que, la ejecución del presupuesto ostenta parcial relación en el control de la pandemia y su intrusión existente, únicamente en los exámenes efectuados; se estima que, con los casos positivos hubiera una inversa relación; La información obtenida guarda relación con los datos descriptivos y exploratorios de la fase en el cual se encuentra procesos burócratas que traban los proyectos a ejecutar, limitando la eficiencia y eficacia en las erogaciones públicas; en salud, principalmente, partida otorgada a los Gobiernos Regionales por el Gobierno Nacional.

Según Couto (2021). Cuyo estudio fue “Políticas en tiempos de COVID-19: El gasto público multinivel en el territorio del conurbano bonaerense” en sus consideraciones finales nos dice que, del gasto municipal en los tres rubros (Desarrollo social, la seguridad y la salud), ³ permitió constatar que los gobiernos locales despliegan márgenes de autonomía importantes, vis-a-vis los niveles superiores de gobierno, en la definición de las agendas locales y en la resolución de problemas públicos. En particular, la pandemia evidenció asimismo las amplias brechas en la disponibilidad de recursos. La precisión del análisis sobre el carácter asimétrico de la distribución en todos los rubros, arroja algunas pistas para los decisores de gobiernos locales y del gobierno provincial respecto a dónde priorizar la distribución de recursos para poder lograr una mayor equidad territorial en la región.

2.2. Referencial teórico

2.2.1. Estructura del gasto público

Según el Decreto Legislativo N.º 1440 (2018), se entiende por gastos públicos a los diferentes gastos que se efectúan en todas las instituciones públicas afectadas a créditos presupuestales aprobados que se tienen que orientar a la necesidad de prestaciones en servicios estatales para desarrollar acciones por las instituciones públicas según lo establecido en las funciones encargadas a fin lograr objetivos estratégicos o resultados prioritarios para la entidad. (Artículo 20. DL N.º 1440). La estructura de los gastos públicos es:

Clasificación institucional. - Lo cual permite identificar qué entidad pública realiza el gasto, congrega las instituciones que tienen créditos presupuestales aprobados en su presupuesto pertinente por entidad y sus unidades ejecutoras respectivas que lo conforman (Artículo 21. DL N.º 1440).

Clasificación funcional. – Congrega créditos presupuestales repartidos por obligaciones como, las divisiones y grupos funcionales; por intermedio del cual se revelan los extensos parámetros de acción que las entidades desarrollan en el desarrollo de las funciones públicas prioritarias. Dicha clasificación no responde a las estructuras orgánicas de las instituciones públicas, configurado bajo el criterio de tipicidad (Artículo 21. DL N.º 1440).

Clasificación programática. - Congrega créditos presupuestales separados por categorías presupuestales, Productos, Proyectos, admite el seguimiento, la evaluación y estructuración estratégica y políticas que permitan alcanzar resultados priorizados que ha definido el Gobierno a través de disposiciones y objetivos institucionales en el desempeño de sus competencias y funciones (Artículo 21. DL N° 1440).

Clasificación económica. - Congrega créditos presupuestales apartados por categorías admitidas; tales como los gastos; referidos a los corrientes y de capital, como también el servicio de la deuda, y se dividen en genéricas, sub genéricas, como específicas de los gastos. (Artículo 21. DL N° 1440).

En el artículo tercero (3) de la Resolución Directoral N° 003-2009 – EF / 76.01; se describe a:

Gasto corriente. – Son erogaciones orientadas para la mantención o acción orientada a los servicios que presta el estado, los cuales son: (1) Genérica de gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, (2) Genérica de gasto 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Laboral, (3) Genérica de gasto 2.3. Bienes y Servicios, (4) Genérica de gasto 2.4.1. Donaciones y Transferencias Corrientes, (5) Genérica de gasto 2.5.1. Subsidios, (6) Genérica de gasto 2.5.2.1. Transferencias Corrientes a Inst. sin Fines de Lucro, (7) Genérica de gasto 2.5.3. Subvenciones a Personas Naturales, (8) Genérica de gasto 2.5.4. Pago de Impuestos, Derechos Administrativos y Multas Gubernamentales, (9) Genérica de gasto 2.5.5. Pago de Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrios.

Gasto de Capital. – Se entiende como erogaciones orientadas al aumento productivo, al aumento del patrimonio de las entidades públicas que están dentro de: (1) Genérica de gasto 2.4.2 Donaciones y Transferencias de Capital, (2) Genérica de gasto 2.5.2.2 Transferencia De Capital a Instituciones sin Fines Lucrativas, (3) Genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, (4) Genérica de gasto 2.7 Adquisición de Activos Financieros.

Servicio de la Deuda. – Se entiende por erogaciones inclinadas a realizar con las constricciones causadas por la deuda del estado, el cual se clasifica en la Genérica de gasto 2.8 Servicio de la Deuda Pública.

Clasificadores Presupuestarios -Estructura de los clasificadores

Según el artículo tercero (3) de la Resolución Directoral N.º 003-2009-EF/76.01 está

constituida por seis campos, de la siguiente manera:

Tipo de Transacción = 1 Dígito

Genérica = 1 Dígito

Sub Genérica = 2 Dígitos/nivel uno (1) y nivel dos (2)

Específica = 2 Dígitos/nivel uno (1) y nivel dos (2)

Clasificación geográfica

Congrega créditos presupuestales según el perímetro geográfico en el que se ha previsto los créditos presupuestarios, para los Departamentos, Provincias y Distritos, respectivamente (Artículo 21 DL N.º 1440).

El gasto público está orientado según su estructura en clasificación institucional, que nos permite describir a la entidad que gasta; en clasificación funcional que congrega créditos presupuestales separados por su utilidad, así se emplazan en división y grupo funcional; en clasificación programática, que congrega créditos presupuestales separados por categorías presupuestales, Productos, Proyectos, admite el seguimiento, la evaluación y estructuración estratégica y políticas que permitan alcanzar resultados priorizados; en clasificación económica, el cual congrega créditos presupuestales separados por categorías, según como los gastos; corriente y de capital, y servicio de la deuda, y se fragmentan en genéricas, sub genéricas como específicas de los gastos y en clasificación geográfica, que congrega créditos presupuestales según el perímetro geográfico en el que se ha previsto los créditos presupuestarios, para los Departamentos, Provincias y Distritos.

2.2.2. Normatividad general aplicable para la contratación directa en el estado de emergencia sanitaria por la COVID - 19.

En calidad reglamentarias general aplicable para la contratación directa en el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19, tenemos lo siguiente:

- Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público DL N° 1436, Cuyo objeto es establecer normatividad básica relacionada con la Administración Financiera en las entidades públicas y la gestión sea eficiente e integrada de forma Intersistémica sostenible y responsable.

- Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público - DL N.º 1440, Decreto que tiene como objeto normar el Sistema Nacional de Presupuesto Público, para integrar la Administración Financiera en las entidades públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021- Ley N.º 31084, indica que el despliegue de los créditos presupuestarios destinados a los pliegos presupuestarios en el Gobierno Nacional, Regionales y Locales, así como a los agrupados en el Gobierno Central y las instancias descentralizadas según el marco constitucional; cabe precisar que en el Artículo 27 se dictan lineamientos que contiene datos para implementar el Registro Nacional para lineamientos COVID-19 en el ámbito de la Emergencia Sanitaria; numeral 27.1 disponiendo progresividad del Registro Nacional para lineamientos COVID-19 en la disposición de Emergencia Sanitaria, aduciendo la permanencia constante del sostén tecnológico a labor, gestión administrativa y la competencia de la RENIEC.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022- Ley N.º 31365, a través del cual se aprueba el presupuesto para el periodo Fiscal 2022, este contempla los créditos presupuestales por pliego presupuestal del Gobierno Nacional, Regional y Local, así como a los integrados en el Gobierno Central y entes descentralizados, dentro del marco constitucional; cabe precisar que el artículo 43. Establece un soporte financiero de acciones el cual se utilizaran para asistir a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.
- Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, Ley cuyo fin es normar, orientando a expandir la valoración de los recursos del erario nacional que se invierten, tomando en cuenta el rumbo administrativo por consecuencias en las adquisiciones de obras, bienes y servicios, en tal causa estas se ejecuten de manera adecuada, pertinente en mayores niveles de calidad, precio, admitan el logro de las entidades públicas a su propósito final, de tal manera tengan repercusiones positivas en los diferentes estamentos de vida de la ciudadanía:

Sobre contrataciones directas, en su artículo cien del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, menciona que, los entes para adquirir según sus necesidades pueden convenir contratos directos con un proveedor por encontrarse en un estado situacional de emergencia a causa de cualquier supuesto: (1) Sucesos desastrosos

extraordinarios, que son causados por el accionar u omisión del hombre, causados por situaciones naturales que afectan a un determinado espacio comunitario (Numeral 1 del Literal b del Art. 100-Ley 30225). (2) Circunstancias que ostentan contra la seguridad o defensa nacional orientadas a frenar agresividades del orden interno u orden externo que mellen los objetivos y los fines públicos (Numeral 2 del Literal "b" del Art. 100-Ley 30225). (3) Circunstancias supuestas de grave peligro, que vienen a ser posibilidades debidamente comprobadas por cualquiera de las circunstancias o acontecimientos anteriores que suceda de forma inminente (Numeral 3 del Literal "b" del Art. 100-Ley 30225). (4) Emergencia sanitaria es todo aquel que se declara o se dispone por la entidad rectora como es el sistema de salud nacional según ley de la materia en si (Numeral 4 del Literal "b" del Art. 100-Ley 30225)

- Decreto Supremo N.º 010-2022-PCM mediante el cual se amplía el Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante el Decreto Supremo 184-2020-PCM, ampliado mediante los siguientes Decretos Supremos 201-2020-PCM, 008- 2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM, 076-2021-PCM, 105-2021-PCM, 123-2021-PCM, 131-2021-PCM, 149-2021-PCM, 152-2021-PCM, 167-2021-PCM, 174-2021-PCM y 186-2021-PCM, modificando el Decreto Supremo 184 – 2020 - PCM , por el plazo de veintiocho (28) días calendario, iniciando el martes 1 de febrero de 2022, a consecuencia de las caóticas situaciones que amenazan la supervivencia de los ciudadanos producto de la COVID-19.
- Mediante el Decreto Supremo N.º 003-2022-SA del día veintidós (22) de enero del 2022, prorrogando la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N.º 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N.º 020-2020-SA, N.º 027-2020-SA, N.º 031-2020-SA, N.º 009-2021-SA y N.º 025-2021-SA, desde el 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días; cuyo periodo alcanza hasta el 28 de agosto de 2022, inclusive.

Se identificó como normatividad general aplicable para la contratación directa en el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 a: Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público DL N.º 1436, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público - DL N.º 1440, Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, modificada por el DL 1444, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021- Ley N.º 31084,

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022- Ley N.º 31365, Decreto Supremo N.º 010-2022-PCM mediante el cual se amplía el Estado de Emergencia Nacional y mediante el Decreto Supremo N.º 003-2022-SA, que proroga la Emergencia Sanitaria desde el 2 de marzo hasta el 28 de agosto de 2022.

2.2.3. Rubros adjudicados por objeto contractual mediante contratación directa durante el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19

Según los datos de información que se ha obtenido a través de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos del Gobierno peruano (Gog.pe) cuyo margen de datos del gobierno de Perú en donde se muestran datos de gasto público mediante contratos directos a causa de la ofuscada situación de emergencia sanitaria ante el COVID-19 que vienen siendo registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Estatal (SEACE). En los cuales se identifican los Rubros que se detallan a continuación: (1) Adquisiciones y alquileres de vehículos, (2) Alimentos, (3) Alojamientos temporales y alimentaciones, (4) Limpiezas y fumigaciones, (5) Materiales y equipos médicos, (6) Medicamentos, (7) Obras, construcción y consultoría, (8) Otros bienes, (9) Otros servicios, (10) Productos de aseo y limpieza, y (11) Seguro.

Los gastos públicos efectuados por rubros mediante contratos directos por la emergencia sanitaria resultado del COVID-19 y según Objeto Contractual (Adquisición de bienes, Consultoría de Obras, Obras y Servicios) se muestran según como se adjudicaron a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 1

Rubros adjudicados por objeto contractual mediante contratación directa en el periodo de estado de emergencia sanitaria a razón de la COVID-19.

Item	Gasto por rubros	Objeto contractual			Total general
		Bienes	Consultoría de obra	Obras	
1	Adquisición y alquiler de vehículos	41,930,250.05		1,769,925.29	38,127,591.71
2	Alimentos	267,669,045.14			267,669,045.14
3	Alojamiento temporal y alimentación				146,627,481.90
4	Limpieza y fumigación	75,000.00		573,811.37	112,165,630.43

5	Material y equipo médico	1,459,070,191.67		849,194.35	1,459,919,386.02
6	Medicamentos	83,233,949.49			83,233,949.49
7	Obras, construcciones y consultorías	51,271,297.82	1,672,463.12	122,062,909.98	148,973,698.85
8	Otros bienes	269,382,518.68			269,382,518.68
9	Otros servicios	157,456.60		2,690,643.00	285,889,306.67
10	Productos de aseo y limpieza	128,399,164.54			128,399,164.54
11	Seguros			407,365.00	407,365.00
Total general		2,301,188,873.99	1,672,463.12	127,097,289.64	733,040,268.91
					3,162,998,895.66

¹⁶ Nota: Plataforma nacional de datos abiertos del Gobierno Peruano
www.datosabiertos.gob.pe

De los gastos públicos por rubros mediante contratación directa a causa ⁴ de la emergencia sanitaria por el COVID-19 al 01 de marzo del 2022, según el objeto contractual, se describe de la siguiente manera:

Bienes. - El rubro con menor importe de gasto en soles fue en limpieza y fumigación, con un importe que asciende a ¹² setenta y cinco mil con 00/100 soles (75,000.00); pero el rubro con mayor importe de gasto en soles fue en Material y Equipo médico con un importe que asciende a unos mil cuatrocientos ¹⁴ cincuenta y nueve millones setenta mil ciento noventa y uno con 67/100 soles (1,459,070,191.67.00).

Consultoría de obra. - El único rubro fue en obras, construcciones y consultorías, con un importe que asciende a un millón seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres con 12/100 soles (1,672,463.12).

Obras. - El rubro con menor importe de gasto en soles, fue en limpieza y fumigación, con un importe que asciende a quinientos ¹⁴ setenta y tres mil ochocientos once con 37/100 soles (573,811.37); el rubro con mayor importe de gasto en soles fue en obras, construcciones y consultorías, con un importe que asciende a ciento veintidós millones ¹⁴ sesenta y dos mil novecientos nueve con 98/100 soles (122,062,909.98).

Servicios. - El rubro con menor importe de gasto en soles fue en Seguros, con un importe que asciende a cuatrocientos ¹² siete mil trescientos sesenta y cinco con 00/100 soles (407,365.00); el rubro con mayor importe de gasto en soles, fue en otros servicios con un importe que asciende a doscientos ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y nueve mil trescientos seis con 67/100 soles (285,889,306.67).

Entre los objetos contractuales, Consultoría de Obras fue el de menor gasto, el mismo que asciende a un total un millón seiscientos setenta y un mil doscientos noventa y siete con 82/100 soles (1,672,463.12); el objeto contractual de bienes, fue el objeto contractual de mayor gasto, cuyo importe asciende a dos mil trescientos un millón **ciento ochenta y ocho mil ochocientos setenta y tres con 99/100 soles** (2,301,188,873.99).

Se describió que existen once (11) rubros adjudicados; asimismo se describió que existen cuatro (04) objetos contractuales a través de los cuales se realizaron los gastos públicos mediante contratación directa a lo largo del **estado de emergencia sanitaria por la COVID-19**; en el objeto contractual de bienes el rubro con menor importe de gasto en soles fue en limpieza y fumigación y el rubro con mayor importe de gasto en soles fue en material y equipo médico.

En el objeto contractual de consultoría de obras el único rubro de gasto fue en obras, construcciones y consultorías; en el objeto contractual de obras el rubro con menor importe de gasto fue en limpieza y fumigación y el rubro con mayor importe de gasto en soles fue en obras, construcciones y consultorías; en el objeto contractual de servicios el rubro con menor importe de gasto fue en seguros el rubro con mayor importe de gasto en soles fue en otros servicios. entre los cuatro objetos contractuales, en consultoría de obras fue el de menor gasto y en bienes fue el objeto contractual de mayor nivel de gasto.

2.2.4. Rubros adjudicados por año fiscal mediante contratación directa durante el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19

De la información obtenida de la muestra de datos – contratos directos a consecuencia de la emergencia sanitaria por la COVID-19, tenemos dicha información al 01 de marzo del 2022, por rubros adjudicados y según periodo fiscal 2020 y 2021.) que se describe a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 2

Rubros adjudicados por periodo fiscal mediante contratación directa durante el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19.

Item	Gasto por rubros	Año fiscal		Total general
		2020	2021	
1	Adquisición y alquiler de vehículos	60.565.042,57	19.452.984,23	80.018.026,80
2	Alimentos	261.603.213,40	5.996.031,74	267.599.245,14
3	Alojamiento temporal y alimentación	100.631.751,80	45.995.730,10	146.627.481,90

4	Limpieza y fumigación	86.128.004,61	26.569.411,77	112.697.416,38
5	Material y equipo médico	1.105.567.784,25	335.637.688,28	1.441.205.472,53
6	Medicamentos	62.418.645,30	20.433.239,19	82.851.884,49
7	Obras, construcciones y consultorías	223.356.240,85	100.457.721,23	323.813.962,08
8	Otros bienes	218.581.851,55	48.318.344,02	266.900.195,57
9	Otros servicios	142.126.819,43	143.509.746,69	285.636.566,12
10	Productos de aseo y limpieza	117.277.052,54	10.927.112,00	128.204.164,54
11	Seguros	407.365,00		407.365,00
16	Total general	2.378.663.771,30	757.298.009,25	3.135.961.780,55

Nota: Plataforma nacional de datos abiertos del Gobierno Peruano. www.datosabiertos.gob.pe

De los gastos públicos mediante contratación directa a consecuencia de la Emergencia Sanitaria ante el COVID-19 al 01 de marzo del 2022 por rubros adjudicados y según el periodo fiscal se describe de la siguiente manera:

Año fiscal 2020.- El rubro con menor importe de gasto en soles en este período fue en Seguros, con un importe que asciende a cuatrocientos siete mil trescientos sesenta y cinco con 00/100 soles (407,365.00); pero, el rubro con mayor importe de gasto en soles fue en material y equipo médico con un importe que asciende a un mil ciento cinco millones quinientos sesenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro con 25/100 soles (1,105,567,784.25).

Año fiscal 2021.- El rubro con menor importe de gasto en soles en este periodo fue en Alimentos, con un importe que asciende a cinco millones novecientos noventa y seis mil treinta y uno con 74/100 soles (5,996,031.74); pero, el rubro con mayor importe de gasto en soles fue en material y equipo médico con un importe que asciende a trescientos treinta y cinco millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho con 28/100 soles (335,637,688.28).

De los dos periodos fiscales, el mayor importe de gasto se identifica en el periodo fiscal 2020, el mismo que asciende a dos mil trescientos setenta y ocho millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos setenta y uno con 30/100 soles (2,378,663,771.30).

Se describió gastos mediante contratación directa durante el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19, por año fiscal: 2020 y 2021, en el primero el rubro con menor importe de gasto fue en seguros y el rubro con mayor importe de gasto en soles fue en material y equipo médico; en el segundo el rubro con menor importe de gasto fue en alimentos y el rubro con mayor importe de gasto en soles fue en material y equipo médico; de los dos periodos fiscales el mayor importe de gasto se identifica en el periodo fiscal 2020.

Definiciones Conceptuales

Año fiscal. – Espacio de tiempo en que se realiza la ejecución presupuestaria en las entidades públicas, el cual coincide con el periodo calendario anual, ósea que se da inicio el primero (01) de enero, concluyendo el treinta y uno (31) de diciembre (MEF, 2022).

Bienes. – Vienen a ser cosas que requiere una institución pública o entidad para lograr niveles básicos de funcionamiento en el cumplimiento de sus funciones, desempeño de sus actividades y fines pertinentes (OSCE, 2022).

Categoría del gasto. – Se reconocen en gastos a aquellos que vienen a ser elementos de la cadena de gastos, siendo estas los gastos ss, en secuencia de capital, y finalmente el servicio de la deuda, que vienen a ser elementos de la cadena de gastos que comprenden los créditos presupuestales congregados (MEF, 2022).

Clasificador de gastos. - Ordena los gastos presupuestales según los niveles siguientes: (1) Categorías de Gasto, (2) Grupos Genéricos, (3) Modalidades de Aplicación, (4) Específicas del Gasto (MEF, 2022).

Consultoría de obras. – Para la formulación del expediente técnico debe acreditarse con experiencia especializada igual o mayor de un (1) año; para supervisión de obras debe acreditarse con experiencia especializada y calificada igual o mayor de dos (2) años (OSCE, 2022).

Contratación directa. – Es un proceso de selección excepcional, permite a las instituciones públicas contraten de forma directa con un proveedor determinado de conformidad a los supuestos que se han previsto en la norma de Contrataciones del Estado (MEF, 2022).

COVID-19. – Enfermedad ocasionada por el coronavirus distinguido como SARS-CoV-2; el 31 de diciembre de 2019 se poseyó información del desconocido virus, tras tomar conocimiento sobre un conjunto de casos de neumonía viral que fueron revelados en Wuhan - China (OMS, 2022).

Emergencia sanitaria. – Se produce cuando la vida y la salud se encuentra ante una amenaza inmediata, situación que requiere de una respuesta especializada inmediata por la gravedad y la circunstancia (Implika, 2022).

Estado de emergencia. - Se da por alteración del orden interno o la paz, por graves situaciones que atenten la vida de la Nación o por catástrofe; se puede suspender o restringir el ejercicio del derecho constitucionalmente; no es permitido desterrar a nadie (Artículo N°. 137 - Constitución Política del Perú, 1993).

Gasto público. – Son erogaciones que se efectúan dentro del marco de las entidades públicas (MEF, 2022).

Objeto contractual. – Genera la obligación del proveedor a fin de hacer entrega del bien o bienes, las prestaciones de servicios, las realizaciones de consultorías, así como la ejecución contractual de obras en lo que se refiere a la prestación estipulada en el Anexo Único del Reglamento (OSCE, 2022).

Obras. – Construcciones, reconstrucciones, remodelaciones, mejoramientos, demoliciones, renovaciones, ampliaciones y habilitaciones de bienes inmuebles, así como estructuras, edificaciones, excavaciones, carreteras, perforaciones, puentes y otros, para los cuales es necesario la dirección técnica, equipos, expediente técnico, materiales y mano de obra. (OSCE, 2022).

Rubro. – Término que se utiliza para reunir o agrupar dentro de él a algunos objetos o actividades por sus características, usado comúnmente en el ámbito comercial, en la clasificación de diarios y en otros estamentos (Definición, 2021).

Servicios. - Actividades o labores que requieren las entidades para desarrollar sus actividades y el desarrollo de sus fines y funciones, los cuales pueden clasificarse en, consultorías en general, consultorías de obra y servicios en general (PTE, 2022).

Servicio de la deuda. - Deberes por conceptos principales de un préstamo o del capital en calidad de pago pendiente, como las comisiones, intereses y otros provenientes del uso de préstamos, que debe ser pagado según el cronograma establecido según las cláusulas del préstamo (PTE, 2022).

CAPÍTULO III

MÉTODOS

3.1. Tipo

Es una investigación descriptiva; Hernández (2006) manifiesta que la meta del investigador consiste constantemente en describir contextos, eventos, fenómenos y situaciones; lo cual es detallar como se manifiesta y como son, en ese sentido el presente estudio se describirá el gasto público mediante contratación directa en el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 en el Perú.

3.2. Método

El método aplicado en este trabajo académico, es el método descriptivo que se efectuó mediante la recaudación, organización, simplificación, presentación, análisis, generalización de los resultados de las observaciones, la metodología de este estudio fue fácil, de poco tiempo y baja inversión para lograr el propósito.

3.3. Técnicas e instrumentos

Revisión documental: Se utilizó para recoger información de fuentes bibliográficas; En tal virtud, también se utilizó como fuentes bibliográficas a la biblioteca virtual de Libros, en Google Book, en Google académico, revistas indexadas, datos abiertos del Gobierno de Perú.

3.4 Ética investigativa

El presente estudio respetó no solo los valores éticos y morales inherentes a la aplicación de investigaciones de tipo descriptivo, sino también a la autoría de los investigadores citados como referencia en el marco teórico, por lo cual se hace conocer que este estudio ha sido presentado solo a la Universidad Católica de Trujillo, más no a otras universidades, siendo el resultado del turnitin 13%, además el contenido no atenta con la contra la vida, salud, medio ambiente del entorno nacional.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES TEÓRICAS

- ❖ La ejecución del gasto público mediante contratación directa ¹¹ durante el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 en el Perú estuvo alineado a la estructura de gastos del presupuesto público, a los marcos normativos que la regulan, agrupada por objetos contractuales y descrita en diferentes años fiscales; todo ello, con la finalidad de atender a diferentes requerimientos según las necesidades ciudadanas.
- ❖ Los gastos presupuestarios públicos se encuentran alineados a la ley del sistema nacional del presupuesto público, en cuya estructura existen clasificadores de gasto institucional, funcional, programático y económico porque vienen a ser instrumentos técnicos destinados a optimizar los registros uniformes y ordenados de la operacionalización de las instituciones del estado durante el proceso de gasto presupuestario.
- ❖ La normatividad general aplicable a la contratación directa en el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19, es amplia, resaltando la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público - DL N.º 1440, la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, ¹⁵ el Decreto Supremo N.º 010-2022-PCM ⁴ por lo que se amplía el Estado de Emergencia Nacional y el Decreto Supremo N.º 003-2022-SA.
- ❖ Entre los rubros adjudicados por objeto contractual mediante contratación directa ² durante el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19, destacan cuatro de los objetos contractuales, tales como: bienes, servicios, obras y consultoría de obra; siendo este último el rubro con menor gasto y el objeto contractual de mayor nivel de gasto fue: Bienes.
- ❖ Entre los rubros adjudicados por año fiscal mediante contratación directa ² durante el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19, se encuentran dos años fiscales, tales como: el 2020 y 2021, el primero siendo el año fiscal con mayor ejecución de gasto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, L. (2020). Capacidad de respuesta frente a la pandemia de COVID-19 en América Latina y el Caribe. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 44.
- Artículo N.º 137 - Constitución Política del Perú. (2022). Recuperado 14 de marzo de 2022, de Congreso.gob.pe website: <https://www2.congreso.gob.pe/sicr/RelatAgenda/constitucion.nsf/constitucion/6FB258E38A13F1A40525672A004F862F#:~:text=Art%C3%ADculo%20Nro%20137&text=1.,la%20vida%20de%20la%20Naci%C3%B3n>.
- BCRP, (2022). Glosario de Contrataciones de website: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/glosario/glosario-contrataciones.pdf>
- Barría, C. (2020). Coronavirus: los 10 países que más han gastado en enfrentar la pandemia (y cómo se ubican los de América Latina). *BBC News Mundo*. Recuperado en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52686453>.
- Cabezas, C. (2020). Pandemia de la COVID-19: Tormentas y retos. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública*, 37(4), 603-604.
- Cepal, N. (2020). América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19: efectos económicos y sociales.
- CGR (2022). contraloria.gob.pe website: N.º, T. (s/f). de [tps://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/glosario/glosario-contrataciones.pdf](https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/glosario/glosario-contrataciones.pdf)
- Couto, et al. (2021). Políticas en tiempos de COVID-19: El gasto público multinivel en el territorio del conurbano bonaerense.
- Chávez, J. (2020). La verdad de la contratación directa en tiempos de COVID-19. Obtenido de Pasión por el Derecho: <https://lpderecho.pe/la-verdad-de-contratacion-directa-COVID-19/>.
- Definición (2021). Concepto de Rubro. Recuperado de: <https://conceptodefinicion.de/rubro/>. Consultado el 5 de febrero del 2022
- Glosario de Presupuesto Público, (2022), https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100297&lang=es-ES&view=glossaries&catid=6&limit=15
- Hernández, R. (2006). Metodología de la Investigación Cuarta Edición, Mc Graw Hill Interamericana, México.

- Implika (2022). De Formación en Sanidad y Salud website:
<https://www.implika.es/blog/que-es-emergencias-sanitarias>.
- Medina, O. (2020). La ejecución presupuestal y su relación en el manejo de la epidemia COVID-19 bajo el decreto de urgencia 051-2020 en las regiones del Perú. UNAS
- MEEF (2022). Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022
<https://www.mef.gob.pe>
- MEF (2022) Gob.pe. Glosario de Presupuesto Público, de
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=100297&lang=es-ES&view=glossaries&catid=6&limit=15. Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, (2022) , de Opinión N° 004-2018/DTN website:
https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/Legislacion%20y%20Documentos%20Elaborados%20por%20el%20OSCE/Opiniones_2018/004-18%20-%20MUN.DIST.PAMPA%20HERMOSA.docx.
- OMS (2022). COVID-19 website: [https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/coronavirus-disease-COVID-19#:~:text=La%20COVID%2D19%20es%20la,Wuhan%20\(Rep%C3%ABblica%20Popular%20China\)](https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/coronavirus-disease-COVID-19#:~:text=La%20COVID%2D19%20es%20la,Wuhan%20(Rep%C3%ABblica%20Popular%20China)).
- OSCE (2022). Topes para cada procedimiento de selección para la contratación de Bienes, Servicios y Obras - Regimen General 2022. <https://www.gob.pe>
- Patazca A. (2021). Gestión administrativa en la ejecución del gasto público asignado para el COVID - 19, región Lambayeque 2020.
- Patiño, L. (2017). Influencia del presupuesto por resultados en la calidad del gasto público del municipio de Medellín. Caso del sector de la vivienda, en el periodo 2008–2016 (Doctoral dissertation, Universidad EAFIT).
- Portal de Transparencia Estándar (PTE), (2022). Gob.Pe. Recuperado, de https://www.peru.gob.pe/transparencia/pep_transparencia_terminos.asp?pag=6&bloquePag=0
- Sánchez & Valdés (2020). Comportamiento informacional, infodemia y desinformación durante la pandemia de COVID-19. Anales de la Academia de Ciencias de Cuba, 10(2), 882. www.datosabiertos.gob.pe/dataset/contrataciones-ante-la-emergencia-sanitaria-por-la-existencia-del-coronavirus-organismo.
www.mef.gob.pe

EL GASTO PÚBLICO MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19 EN EL PERÚ

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	2%
2	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	1%
3	ri.conicet.gov.ar Fuente de Internet	1%
4	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	1%
5	www.lacamara.pe Fuente de Internet	1%
6	www.uct.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	noticia.educacionenred.pe Fuente de Internet	1%

9	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	1 %
10	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
11	londonminingnetwork.org Fuente de Internet	1 %
12	transparencia.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1 %
13	actualidadlaboral.com Fuente de Internet	1 %
14	busquedas.elperuano.pe Fuente de Internet	<1 %
15	"Contrataciones con el Estado: perspectivas desde la práctica del derecho ", Universidad del Pacifico, 2021 Publicación	<1 %
16	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
17	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to American Heritage School Trabajo del estudiante	<1 %

Excluir citas Activo

Excluir coincidencias < 15 words

Excluir bibliografía Activo